

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ESTADO 029

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	06-51802	RECLAMANTE: HAROLD GOMEZ DAZA. INVESTIGADO: BOGOTIRE LTDA.	AUTO DE PRUEBAS.	636 del 26 de febrero 2007	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR.	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	96-28070 A	JESÚS ANTONIO BENJUMEA YEPES.	AUTO DE FIJACIÓN DE HONORARIOS.	681 del 26 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-003613	JOSE LUIS LONDOÑO	AUTO DE REVOCATORIA Y TERMINACIÓN.	682 del 26 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 28 de febrero de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 28 de febrero de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretaria General Ad-Hoc